

ASEGURADORA RURAL HONDURAS, S.A.
SEGURO DE INCENDIO HIPOTECARIO



Fecha de emisión:

Póliza:

Vigencia del endoso: Desde:

00:00 horas

Endoso:

Hasta:

00:00 horas

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado:		Prima Neta:	
Dirección:		Impuestos:	
No. Identificación:		Bomberos:	
No. Tel/ Cel:		Gastos de Emisión:	
Correo electrónico:		Prima Total:	

Por medio del presente endoso, se hace constar que se procede a efectuar las siguientes modificaciones:

Queda entendido y convenido que, efectivo desde la fecha arriba anotada, se anexa a esta póliza el siguiente endoso:

COBERTURA ESPECIAL DE INUNDACIÓN AMPLIA

Se cubren los bienes asegurados contra pérdidas o daños materiales causados directa e inmediatamente por inundación originada por lluvias torrenciales que causen congestionamiento de desagües, tragantes y/o caídas de agua por el aumento del caudal de agua del sistema interno de los edificios o instalaciones o provenientes de correntadas de calles o advenidas adyacentes.

La protección a que se refiere el párrafo primero de esta cobertura surtirá sus efectos, siempre y cuando el Asegurado mantenga los desagües, tragantes y/o caídas de agua en completo estado de funcionamiento, tomando las precauciones debidas de limpieza y/o reparación de dichas instalaciones antes de la temporada de lluvia.

El Asegurado notificará por escrito a la Compañía que tales precauciones han sido tomadas.

Se excluye cualquier daño o pérdida causado por goteras, derrame de válvulas, servicios sanitarios y/o grifos que estén contactados al sistema de agua potable.

Deducible: Aplicará el deducible para riesgos catastróficos indicado en las Condiciones Particulares.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza o de sus anexos/endosos, quedan vigentes y sin ninguna alteración.

Firma Autorizada